

DEMANDANTE: DEMANDADO:	Solo para información
NÚMERO DE CASO: No entregue a la corte	

El Demandado solicita que el tribunal dicte las siguientes órdenes:

5. FUNDAMENTO LEGAL (Código de Familia, secciones 2200–2210; 2310–2312)

- a. **El Demandado sostiene** que las partes nunca se casaron ni inscribieron una pareja de hecho de manera legal.
- b. **El Demandado niega** los fundamentos especificados en el punto 5 de la petición.
- c. **El Demandado solicita**
 - (1) Divorcio Separación legal del matrimonio o de la pareja de hecho por motivos de
 - (a) diferencias irreconciliables. (b) incapacidad legal permanente para tomar decisiones.
 - (2) Nulidad de matrimonio o pareja de hecho sin validez por motivos de
 - (a) incesto. (b) bigamia.
 - (3) Nulidad de matrimonio o pareja de hecho anulable por motivos de
 - (a) edad del demandado al momento de inscribir la pareja de hecho o el matrimonio. (d) fraude.
 - (b) matrimonio o pareja de hecho anterior, existente al momento de contraer esta unión. (e) fuerza.
 - (c) discapacidad mental. (f) discapacidad física.

6. CUSTODIA Y VISITA (TIEMPO DE CRIANZA)

Demandante Demandado Conjunta Otro

- a. Custodia legal de los hijos para
 - b. Custodia física de los hijos para
 - c. Visita (tiempo de crianza) se debe otorgar a
- Como se solicita en el formulario FL-311 el formulario FL-312 el formulario FL-341(C)
 el formulario FL-341(D) el formulario FL-341(E) el Anexo 6c(1)

7. MANUTENCIÓN DE LOS HIJOS

- a. Si hay hijos menores de edad nacidos o adoptados por el demandante y el demandado antes de o durante este matrimonio o pareja de hecho, el tribunal dictará órdenes de manutención de los hijos bajo pedido, y cuando la parte solicitante haya entregado los formularios financieros correspondientes.
- b. Podrá emitirse una asignación de ingresos sin previo aviso.
- c. Cualquiera de las partes a la que se le requiera brindar la manutención deberá pagar intereses por los montos atrasados a una tasa "legal" que, actualmente, es del 10 por ciento.
- d. Otra (*especifique*):

8. MANUTENCIÓN DEL CÓNYUGE O PAREJA DE HECHO

- a. Se le pagará la manutención del cónyuge o pareja al Demandante Demandado
- b. Dar por terminada (finalizar) la autoridad del tribunal para otorgar la manutención al Demandante Demandado
- c. Reservar para futura decisión el otorgamiento de la manutención para otorgársela al Demandante
 Demandado
- d. Otra (*especifique*):

9. BIENES SEPARADOS

- a. No existen bienes o deudas a confirmar por el tribunal, según mi conocimiento.
- b. Confirmar como bienes separados los bienes y las deudas en la *Declaración de propiedad* (formulario [FL-160](#)).
 [Anexo 9b](#).
 La siguiente lista. Propiedad Confirmar a nombre de

DEMANDANTE: DEMANDADO:	Solo para información
NÚMERO DE CASO: No entregue a la corte	

10. BIENES COMUNITARIOS Y CUASI-COMUNITARIOS

- a. No existen bienes o deudas a dividir por el tribunal, según mi conocimiento.
- b. Determinar los derechos a los bienes y las deudas comunitarios y cuasi-comunitarios. La totalidad de estos bienes y deudas se indican
 - Declaración de bienes (formulario [FL-160](#)). [Anexo 10b](#).
 - a continuación (*especifique*):

11. OTRAS SOLICITUDES

- a. Que pague los honorarios y costos de abogado el Demandante Demandado
- b. Que se restaure el nombre anterior del demandado a (*especifique*):
- c. Otra (*especifique*):

Continúa en el Anexo 11c.

Declaro bajo pena de perjurio conforme a las leyes del estado de California que lo anterior es verdadero y correcto.

Fecha:

 (ESCRIBE SU NOMBRE A MÁQUINA O EN LETRA DE MOLDE)



Solo para información

(FIRMA DEL DEMANDADO)

Fecha:

 (ESCRIBE SU NOMBRE A MÁQUINA O EN LETRA DE MOLDE)



(FIRMA DEL ABOGADO DEL DEMANDADO)

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN: lea el formulario *Pasos legales en un divorcio o separación legal* ([formulario FL-107-INFO](#)) y visite “Families Change” en www.familieschange.ca.gov: una guía en línea para padres e hijos que pasan por un proceso de divorcio o separación.

AVISO: puede anular (tachar) los números de seguro social de todo el material escrito que haya sido presentado ante el tribunal en este caso, a excepción del formulario que se use para cobrar la prestación alimentaria para hijos, cónyuges o parejas.

AVISO—CANCELACIÓN DE DERECHOS: la disolución o la separación legal podrá, automáticamente, cancelar los derechos de uno de los integrantes de la unión en el testamento del otro integrante de la unión su fideicomiso, plan de jubilación, poder, cuenta bancaria pagadera al fallecimiento derechos de supervivencia a todo bien en copropiedad u otro bien similar. No cancela automáticamente el derecho de un integrante de la unión de ser beneficiario de la póliza de seguro de vida del otro integrante. Debería revisar estas cuestiones, así como tarjetas de crédito, otras cuentas de crédito, pólizas de seguros, planes de jubilación e informes de créditos, para determinar si debería cambiar algo o si debería tomar otras medidas. Es posible que alguno de los cambios requieran el acuerdo de su pareja o cónyuge, o una orden del tribunal.

La respuesta original debe ser presentada ante el tribunal con la evidencia de notificación de una copia del Demandante.